

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 25 de septiembre de 2023, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPUESTAS CIUDADANAS

Expte: PROCI 1(XIII)/23 RGEF 7094 - RSGS 719/23

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 243 y 244 del Reglamento de la Asamblea, Propuesta Ciudadana con el siguiente texto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a iniciar los trámites necesarios para incluir como causa de exoneración del pago de los precios públicos de la Evaluación de Acceso a la Universidad la obtención, por parte del alumnado de Bachillerato, de la “Matrícula de Honor” regulada en el apartado sexto del artículo 19 de la Orden 2582/2016, de 17 de agosto.

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 719, de 18-09-23).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 244 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificarla y admitirla a trámite como propuesta ciudadana, recabar la evacuación del correspondiente Informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara y su traslado a la Comisión de Participación para que la misma, una vez evacuado el Informe, la incluya en el orden del día de la primera sesión que celebre a efectos de tomar conocimiento de la propuesta y examinarla, con objeto de que, si lo considera oportuno, acuerde informar a su autor de aquellas cuestiones, de técnica parlamentaria o jurídica que considere oportunas, a los efectos de su posterior tramitación como Proposición No de Ley; o, en su caso, eleve la propuesta a la Mesa de la Asamblea para la ulterior tramitación que proceda.

Expte: PROCI 2/23 RGEF 4599 - RSGS 507/23 - RSGS 934/23

Objeto: De la Secretaría General, remitiendo nota jurídica en relación con el escrito RGEF 4599/23 (PROCI 2/23 RGEF 4599).

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la nota jurídica y habida cuenta de que una circunstancia sobrevenida, cual es la constitución de la nueva Cámara, determina la caducidad del expediente, ex artículo 249 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: El archivo de la Propuesta Ciudadana PROCI 2/23 RGEF 4599, con comunicación a la Comisión de Participación y a la autora de la iniciativa.

Segundo: Comunicar que, no obstante, la caducidad de la iniciativa de referencia, queda siempre a salvo la posibilidad de que la ciudadana autora de

la iniciativa pueda volver a presentar una nueva propuesta ciudadana, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

PREGUNTA CIUDADANAS

Expte: PRECI 19(XIII)/23 RGEF 7581 - RSGS 736/23

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué medidas de inspección y de verificación del funcionamiento de la Universidad Politécnica de Madrid va a adoptar, en ejercicio de sus competencias estatutarias, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que esta universidad cumpla con sus obligaciones legales de transparencia con los ciudadanos, así como con sus obligaciones de colaboración con el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 736, de 19-09-23)

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Madrid, 25 de septiembre de 2023

EL PRESIDENTE,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN